

PREFACIO

El lenguaje, los territorios y tierras sagradas; así como, la literatura, la música, la religión, la comida, el vestido, —por señalar sólo algunos ejemplos— son elementos materiales e inmateriales, que nos hacen ser parte de un todo. De ahí, la importancia de poder acceder a esta riqueza, de ahí la importancia del trabajo que debemos llevar a cabo día con día.

Los derechos culturales están centrados en la diversidad étnica y lingüística que nos privilegia, la riqueza de nuestra historia, valores, creencias y tradiciones, nuestro amplio acervo artístico y gastronómico, y los insoslayables avances académicos y producciones científicas.

Debemos resaltar que los derechos culturales son elementos esenciales para alcanzar la dignidad humana, por lo cual, se requiere comprender su naturaleza, promoverlos, protegerlos, respetarlos y al mismo tiempo visibilizarlos; merecen el mismo respeto que todos los derechos humanos definidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, esenciales para la formación de la identidad cultural y la dignidad individual. Igualmente, se precisa advertir que la violación de los mismos puede provocar actos con consecuencias sumamente negativas como conflictos violentos, guerras o daños a la naturaleza.

En este orden de ideas, es preciso recordar que la diversidad cultural es el resultado de la convivencia entre personas de diferentes lugares, del intercambio de costumbres, alimentos, religión y otros factores. Impedir su goce y disfrute —de acuerdo con los principios de indivisibilidad e interdependencia— pueden vulnerar otros derechos humanos.

Este libro recopila las aportaciones y los conocimientos de los expertos que participaron en el Foro Internacional Derechos Culturales y Derechos Humanos. El evento tuvo como principal objetivo promover y crear conciencia sobre la importancia que tienen los derechos económicos, sociales y culturales en la identidad y el desarrollo de las sociedades como conjunto.

Como Institución Nacional promotora y protectora de derechos humanos, no debemos dejar de lado los derechos cultu-

rales, porque son éstos los que nos permiten como humanidad, comprender y darle significado a lo que nos rodea, a lo que somos, a donde pertenecemos. En ese sentido, el derecho al acceso y disfrute de la cultura debe darse en el marco del principio de igualdad y dignidad, así como de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, en el reconocimiento del pluralismo, el respeto a la diversidad y en la promoción de la tolerancia.

La presente memoria hace énfasis de los instrumentos jurídicos a nivel nacional, regional e internacional que contienen las garantías para el goce y disfrute de los derechos culturales. Asimismo, describe los mecanismos y los procedimientos idóneos para hacer cumplirlos y menciona recomendaciones valiosas para perfeccionar tanto las prácticas como la normatividad en este sentido.

Es importante destacar que, mediante un desarrollo progresivo de los derechos culturales, deberá alcanzarse su plena efectividad, en donde se establezca como obligación mínima asegurar la satisfacción, por lo menos, de niveles esenciales de cada uno de los derechos, bajo las características de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad.

Finalmente, estoy seguro de que la Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Cultura, de la mano con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, continuaremos con nuestra labor de proteger, promover y difundir los derechos humanos —incluidos los derechos culturales— por lo cual, los invitamos a disfrutar, asimilar y llevar a la práctica el contenido de este invaluable proyecto académico.

Luis Raúl González Pérez

*Presidente de la Comisión Nacional
de los Derechos Humanos*